

Noticia IMPORTANTE (4-julio-2010)

. El diario de El País publica hoy un reportaje (firmado por el periodista José Luis Barbería) imprevisto y novedoso, en el que lo más llamativo es que una ex monja, que pasó 60 años en un convento de clausura, presenta ante el Nuncio de España una denuncia contra el cardenal Rouco.

Otros laicos, implicados en el origen, contenido y posibles acciones posteriores de la noticia, la asumen y consideran importante darle máxima difusión.

Para ello, y deseando completar la información del reportaje, nos envían dos documentos que el periódico no ha podido incluir dada su gran extensión.

Cumplimos con su deseo para que lo publicado llegue en su totalidad y pueda conocerse y valorarse mejor.

. La vara del Cardenal
de José Luis Barbería

. Documento 1
CARTA AL NUNCIO

. Documento 2
CARTA DENUNCIA

. La vara del cardenal

Una ex monja que pasó 60 años en un convento de clausura denuncia a Rouco Varela ante el Papa por coaccionar a los teólogos disidentes

JOSÉ LUIS BARBERÍA (04/07/2010)

Por qué levanta el dedo acusador contra sus obispos esta mujer de 84 años después de haber vivido seis décadas en un convento de clausura de las monjas redentoristas? ¿Es la "santa audacia" lo que guía sus pasos o esa "frescura laica" aborrecida por el fundador del Opus Dei, Escrivá de Balaguer? La feligresa que ha osado denunciar al cardenal Antonio Rouco Varela ante el papa Benedicto XVI tiene un físico quebradizo, mirada límpida, memoria y reflejos intelectuales extraordinarios para su edad y la alegría pintada en la cara. "¿Y qué aportaría yo a este mundo si le añadiera la tristeza? Soy una cristiana alegre, consciente de ser hija de Dios", dice. Y eso que, a causa de la escoliosis y de otras dolencias, María Victoria Gómez Morales tiene un andar inestable y una salud frágil que ya no le permite ayudar como antes a los heroinómanos con sida de su barrio de Madrid.

Cuando todavía era monja -se salió del convento hace cuatro años por una cuestión de conciencia-, discutió con Rouco Varela sobre las instrucciones de aplicación de la nueva liturgia que, entre otras cosas, plantea volver a decir misa de espaldas al pueblo. Este es el extracto que María Victoria Gómez guarda de aquella charla:

-¿Cómo están ustedes, hermanas?

-Bien, don Antonio, la nueva instrucción sobre la liturgia...

-¿Ah?, pues no sé.

-Sí, la nueva instrucción que...

-¿Y cómo se ha enterado usted?

- Por la prensa. Me ha parecido horrible.
- ¿Por qué?
- Obliga a delatar a los que no cumplan las instrucciones.
- ¿Eso le parece mal?
- Me parece fatal.
- ¿Y cómo me voy a enterar yo si no se hace así?

Dice que cuando el Vaticano se opuso a la despenalización de los homosexuales sintió como si una daga le atravesara el corazón y que por eso le escribió a Rouco, arzobispo de Madrid y presidente de la Conferencia Episcopal Española, para preguntarle si se podía actuar así desde el Evangelio. "Su respuesta fue si es que yo ignoraba la doctrina de la Iglesia sobre la homosexualidad".

Con paso renqueante, pero gesto decidido, el pasado 22 de abril, la sierva de Dios María Victoria Gómez presentó al nuncio apostólico de Su Santidad en España, Renzo Fratini, una denuncia contra Rouco Varela, Agustín García-Gascó, arzobispo emérito de Valencia, y Fernando Sebastián, arzobispo emérito de Pamplona, por violación del derecho canónico, omisión de deberes pastorales, coacciones y consentimiento de denuncias calumniosas en medios católicos. Es una denuncia de más de 400 folios, muy documentada en las publicaciones digitales que, bajo el barniz de un catolicismo militante, denigran, humillan y acosan a teólogos refractarios al integrismo religioso.

Aunque los clérigos poco ortodoxos constituyen el blanco preferido de las insidias que algunos predicán en esas webs, las furias digitales del rebrotado nacionalcatolicismo no tienen empacho en arrastrar por el lodo a cualquiera. "Juan Carlos ya no solo es traidor y doblemente perjuró, sino doblemente abortero. (...) El Rey es culpable de crímenes de lesa humanidad, genocidio y prevaricación", se lee en la web en la que participan algunos de los obispos ahora denunciados. La antigua religiosa les acusa de ejercer la coacción, directamente o a través de grupos ultras, con el propósito de doblegar voluntades y conseguir el silenciamiento de las voces que respiran los aires aperturistas aprobados hace 45 años en el Concilio Vaticano II. "No nos consta que esa denuncia haya sido presentada", sostiene un portavoz anónimo de la Nunciatura, a despecho de la documentación que certifica el acuse de recibo efectuado por el propio nuncio Fratini.

Cabe preguntarse si la voz de María Victoria puede algo contra el todopoderoso presidente de la Conferencia Episcopal y si el destino de su denuncia no será otro que el de engordar el apartado reservado a los "locos y desesperados" en el archivo vaticano. "Jesús le dijo a la samaritana que perdonaría todos los pecados, pero no los cometidos contra la luz", indica María Victoria, licenciada en Ciencias Bíblicas. Quiere decir que amordazar a los teólogos que tratan de iluminar a los creyentes es volver a las tinieblas de la fe del carbonero, esa fe muerta escondida en la oficialidad y los dogmas de la que habló Unamuno. "Desde el amor permanente a Jesús he buscado y seguiré buscando la luz hasta mi último aliento. La ley del Evangelio es la ley del amor fraterno, no la del chantaje, ni la del martillo y el yunque", subraya. Dice que su denuncia supone un gesto de rechazo a la obediencia servil que ha consentido el arrinconamiento de cerca de 300 teólogos en las últimas décadas y "una invitación a ponerse en pie de luz, humanidad y respeto".

Habla con el brillo en los ojos y la sonrisa franca, convencida de que hay que construir una Iglesia fraternal, humana y libre. "Me fui del convento con 80 años, sin saber muy bien cómo sobrevivir, pero libre y alegre como unas castañuelas porque el Señor sostiene mi vida", afirma. Buena parte de su denuncia está articulada sobre los casos recientes del catedrático de Bioética Juan Masiá, que vive en Japón, y del antiguo vicario de la diócesis donostiarra José Antonio Pagola. La Conferencia Episcopal ha obligado a la editorial a retirar el libro sobre Jesús escrito por Pagola pese a que contaba con el nihil obstat de José María Uriarte, el anterior obispo de la diócesis. Para los teólogos ajenos a la ortodoxia integrista, la descalificación de esta obra que humaniza la figura de Jesús viene a ser la prueba de que la caza de brujas desatada ha alcanzado un punto irracional.

Juan Masiá ha sido sometido a una persecución implacable desde que en el curso de un ciclo de conferencias en enero de 2005 se declaró "desconcertado" por el comportamiento "anómalo" de la Iglesia española en asuntos como la investigación con células madre y comentó que no sabía si echarse a reír o a llorar ante la condena eclesial del uso del preservativo. Al día siguiente, el ahora obispo Juan Antonio Martínez Camino llamó a los superiores del jesuita y quedó activado un proceso en el que gentes que se autodenominan "fieles sencillos" acosan a Pagola con denuncias y vejaciones desde sus tribunas periodísticas. "Te van apretando, apretando, para ver si pueden romperte los nervios y conseguir que saltes, que cometas un error que les permita decir: '¿Veis

cómo es este hombre?", explica el jesuita. Aunque ha sido expulsado de la cátedra de Bioética de la Universidad Pontificia de Comillas y puesto en la picota digital, la jerarquía no se ha molestado en señalarle sus supuestos errores doctrinales.

Cuando se enteró de la campaña, María Victoria Gómez pensó que debía lanzar el SOS "Salvad al padre Masiá" para contrarrestar la ofensiva político-religiosa que, en su opinión, está acabando con las mejores cabezas pensantes de la Iglesia. Se pertenezca o no a la comunidad creyente, produce rubor intelectual, vergüenza ajena, constatar cómo finos y creativos teólogos son despedazados por insultos y calumnias proferidos por algunos abanderados de la obediencia ciega y la renuncia a cualquier otra reflexión teológica propia. En su denuncia ante el Papa, la antigua religiosa detalla las coacciones ejercidas sobre los superiores de congregaciones con el propósito de silenciar a los teólogos disidentes, los chantajes a las editoriales católicas, las presiones dirigidas a impedir que los grupos cristianos de base se reúnan en locales de la Iglesia.

En abierto contraste con esa actitud, la jerarquía avala expresa o implícitamente a colectivos laicos identificados con la extrema derecha ideológica que afloran en plataformas digitales como Infocatólica, Intereconomía, Hazte Oír y otras. He aquí una simple muestra de las diatribas de esa partida digital. "¡Basta de impunidad para los enemigos de la cruz dentro de la Iglesia! No se trata de que se callen. Se trata de que se larguen". (...) "Esos cristianos socialistas, y toda la chusma progre eclesial que les apoya...". (...) "Esta gente no forma parte de nuestra Iglesia". (...) "Estos no son pedófilos, ni gays, ni homosexuales; estos son, sencillamente, unos maricones de mierda". Sobre Masiá han escrito que es "una mente enferma y preocupada por perdurar expeliendo heces" y que "es más peligroso que un pederasta". A los obispos considerados tibios se les coloca el sambenito de "obispos perros mudos".

Dicen las víctimas que lo peor son la manipulación de sus palabras, las mofas y befas humillantes que en el caso de las religiosas sin hábito llega al insulto y a comentarios vejatorios como "la pasarela de adefesios". Por mucho que cueste creer que la jerarquía católica pueda servirse de estas gentes zafias y de mal corazón, no consta reprimenda alguna ni desautorización a quienes tratan así a sus hermanos de fe.

La Fundación Infocatólica tiene su domicilio declarado en el número 28 de la calle de Fermín Tirapu de Villaba (Navarra), el mismo en que reside la comunidad de las Esclavas del Amor Misericordioso. Y los procaces animadores de esa web encuentran cumplida promoción en Ecclesia, revista de la Conferencia Episcopal, de igual manera que los obispos más caracterizados de la corriente involucionista -el de San Sebastián, José Ignacio Munilla, ha publicado medio centenar largo de artículos- participan con sus escritos en ese espacio del nacionalcatolicismo.

Estigmatizado en una campaña sostenida -solo en el último año ha sido vilipendiado en no menos de 50 artículos-, Juan Masiá ve en su caso y en el de otros el secretismo inmoral que practicó la curia en el escándalo de la pederastia dentro de la Iglesia. "Son procesos en los que la víctima pasa de ser acosada a ser acusada. Cierta mitrado de la cúpula eclesiástica anima a la ultraderecha político-religiosa a que delate a un teólogo disidente. Cuando eso se produce, el mitrado, aparentemente sorprendido, muestra las acusaciones a su auxiliar y este persuade a los superiores del disidente para que lo silencien, pero sin decir de qué honda sale la piedra. Les dice que si se portan bien, protegerán su institución y dejarán de poner zancadillas a su congregación", describe Juan Masiá.

No hace falta jugar a las adivinanzas para deducir que la figura del presidente de la Conferencia Episcopal encaja perfectamente en la de ese mitrado que lanza la piedra y esconde la mano. Quienes conocen al cardenal comparten la descripción del personaje hecha por el periodista José Antonio Zarzalejos. "Es un eclesiástico con una fuerte pulsión de poder" (...) "habilísimo en el manejo de los resortes de la política -ora persuasión, ora coacción, ora dejar pasar, ora plantar cara-, y destaca en su carácter una forma galaica de retranca que le lleva a presentarse como el ser más ingenuo y menos informado de la tierra, según convenga a cada circunstancia".

Más inquietante resulta el acendrado "afán de gobernanza temporal" que el destituido director de Abc detectó en el arzobispo de Madrid. "Antonio María Rouco Varela ha interiorizado que la esencia de España es su catolicismo y atribuye a los poderes públicos el fenómeno de increencia que se produce en nuestro país. (...) Sus tesis me interesaban tanto como me inquietaban sus conclusiones, porque observaba en él una dureza ideológica muchas veces reñida con el sentido pastoral que se supone a todo obispo católico".

La Conferencia Episcopal exigió a los superiores de Juan Masiá que le prohibieran pisar tierra española y ejercer cualquier tipo de actividad académica o pastoral hablada o escrita en su país natal. Como quiera que en marzo último vino a España desde Japón para presentar su libro Vivir en

la frontera, ha sido advertido de que puede ser expulsado de la Compañía por desobediencia en materia grave.

"Llegará un momento en que lo que se dijo de noche, se gritará a plena luz del día; lo que se susurró al oído, se proclamará desde las azoteas". La profecía de Lucas y Mateo parece cumplida en el caso de Masiá, de forma que el jesuita se encuentra ya con la amenaza de ser arrojado a las tinieblas exteriores, a la intemperie profesional, salarial y psicológica que bien conocen los purgados. La pregunta es si una organización como la Iglesia puede prohibir a uno de sus miembros volver a su patria o utilizar su lengua materna. La Constitución establece que el derecho a fijar residencia, circular, salir y entrar libremente en el territorio nacional "no puede ser limitado por motivos políticos o ideológicos".

"Para la sociedad es importante que la Iglesia sea democrática porque en países como España, poco secularizados históricamente, la Iglesia ha sido la transmisora de los valores de fraternidad, dignidad humana y solidaridad. Si la jerarquía continúa entrampada en la intransigencia, impedirá que esos valores pasen a la sociedad", señala, a su vez, Antonio Duato, promotor del espacio digital Atrio y editor de la Revista Iglesia Viva. También él detecta una efervescencia político-religiosa integrista avalada por la hornada de obispos educados en el molde que el cardenal Marcelo González Martín, el mismo que ofició el funeral por Franco, creó en el seminario de Toledo.

En su libro La destitución, José Antonio Zarzalejos asegura que el cardenal Rouco formó un complot para escorar al PP y a la misma Iglesia hacia la derecha. Mientras monseñor Demetrio Fernández Madrid, obispo de Córdoba, cree llegado el momento de "que salga a la palestra un partido político de inspiración cristiana", el obispo donostiarra José Ignacio Munilla dice que "España está siendo utilizada como campo de experimentación de una ideología que atenta contra la antropología cristiana, la razón y la naturaleza".

Una de las primeras decisiones de Munilla ha sido la de silenciar al teólogo franciscano de Aranzazu José Arregui y reclamar su destierro a América. Ha dicho de él que es "como agua sucia que contamina a todos, a los de fuera de la Iglesia igual que a los de dentro". Cabe también preguntarse con qué autoridad moral los prelados pueden llamar "pecadores públicos" a los representantes de la ciudadanía y permitir que sus propagandistas tachen de "asesinos" o "aborteros" a los partidarios de regular cuestiones como el derecho a una muerte digna o a la interrupción voluntaria del embarazo. ¿Hay que seguirles el juego a estos reaccionarios dogmáticos que pontifican y ven al diablo apostado en todas las esquinas?

"También la Iglesia debe usar la vara de pastor, la vara con la que protege la fe de los farsantes", reclaman los apologistas de la involución repitiendo las palabras de Benedicto XVI en la clausura del Año Sacerdotal. Y a fe que Masiá y los demás teólogos tienen la prueba de que esa vara se está usando, como se usó contra los "amonestados" Marciano Vidal, Casiano Floristán, José María Díez Alegría, Benjamín Forcano, Juan José Tamayo, Pedro M. Lamet, Manuel Fraijó, Xabier Pikaza, J. M. Castillo, J. A. Estrada y Juan Bosch, entre otros. Después de haber dedicado su vida a la contemplación espiritual, la oración y la meditación, María Victoria Gómez está convencida de que las predicadas "santa intransigencia" y "santa intolerancia", la coacción, la mordaza y el secretismo viciado tienen tan poco de cristiano como la mano que dirige el golpe del martillo en el yunque.

Documento 1

CARTA AL NUNCIO

A la atención de:

Exmo y Rvmo. Mons. Renzo Fratini

Nunciatura Apostólica

Avenida Pío XII, 46

28016 -Madrid

De: María Victoria

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Madrid, a 22 de Abril del 2010

Exmo. y Rvmo. Mons. Fratini.

Me dirijo a usted para solicitar una audiencia privada con usted como representante de Su Santidad Benedicto XVI, para informarle de unos hechos que están ocurriendo en la Iglesia Española y que, en mi humilde consideración, son muy graves y en conciencia, movida por la caridad y justicia cristianas, debo notificar a usted.

Comprendo que sus muchas responsabilidades le pueden tener altamente ocupado como para poder recibirme a mí, una humilde fiel de la Iglesia, de 84 años de edad.

Por ello, y por si no pudiera recibirme, le remito junto a esta petición de audiencia, la carta que le entregaría en mano en caso de ser recibida en Nunciatura.

Esta carta es para introducirle a la información que para su conocimiento le haré llegar en un documento aparte, que aun siendo muy voluminoso (unas 400 páginas) no es exhaustivo pero, permite documentar suficientemente lo que a continuación le referiré. Este dossier se ha ido elaborando con información que está publicada en internet y a fecha de 16 de Abril de 2010 está completamente visible y accesible a cualquier persona.

El origen de esta recopilación, realizada por varios laicos, fue el hostigamiento continuado, con una saña innecesaria que viene padeciendo Juan Masiá Clavel S.J. por parte de medios de comunicación y personas que dicen ser totalmente fieles al Magisterio de la Iglesia y al Papa.

Hace unos días y tras cerrar el P. Masiá sus blogs en español con una breve nota, me informaron que el P. Masiá recibió recientemente una advertencia firme de que podía ser expulsado de la Compañía de Jesús y de su posible reducción al estado laical, con motivo de su desobediencia en materia grave, a la orden dada por su Superior Provincial de "no escribir en el idioma español y no tener ninguna actividad pastoral o académica en el Estado Español, recibida" en octubre del 2009. Orden que fue requerida, al parecer, por parte de algunos Obispos españoles a los superiores de la Compañía, entre ellos, según comentó el P. Masiá, Monseñor García-Gascó.

Las distintas personas que han recopilado estos datos me informaron de ello y la pusieron en mis manos. Considero un deber en conciencia mandárselo a usted para que conste de forma fehaciente ante la Santa Sede. Por ello, tenga mi escrito como comunicación oficial de este asunto al Romano Pontífice.

Escritos leídos en www.infocatolica.com

1.- En esta web existen más de 40 artículos publicados en 11 meses, sobre Juan Masiá S.J. En que se pide muy frecuentemente que sea expulsado de la Compañía de Jesús, reducido al estado laical y excomulgado de la Iglesia Católica. En numerosos artículos de varios autores se juzga y denomina a este jesuita, por quienes no tienen la autoridad eclesiástica necesaria para hacerlo, como hereje y anticatólico, que no es sacerdote, ni jesuita, y otras alusiones a él como trastornado mental, abortista, mala persona, dañino para la iglesia, así como otros muchos insultos, juicios de valor y falsos testimonios sobre su persona y sus escritos. En esta web citada hay montajes fotográficos con su imagen personal, que a todas luces suponen una falta de respeto a su dignidad y buena fama que como toda persona merece Juan Masiá S.J. En esta web existe un comentario firmado por "masiá clavel sj", como sólo existe él como jesuita con esos apellidos, y no lo escribió él, pienso que podría tratarse de un delito de usurpación de identidad.

<http://infocatolica.com/blog/coradcor.php/0912281024-abro-el-plazo-para-recoger-ad>

Un autor de este sitio, Eleuterio Fernández Guzmán, con frecuencia reinterpreta los escritos de Masiá para hacerle decir cosas contrarias a las que realmente dijo y así justificar sus ataques contra él.

2.- En esta web se pueden leer comentarios con acusaciones al Rey de España y la Familia Real, como éstas:

- El rey es culpable de crímenes de lesa humanidad, genocidio y prevaricación.
- A los Bobones son una monarquía corrupta. Véase la Leti, el ppe, las infantas (uno de cuyos maridos está en temas de corrupción en Palma y por esos se ha ido a Washington...

- Ayer, alguien proclamó al rey, como Juan Carlos | el abortero. Propongo que pase a la historia con ese apodo.

- Juan Carlos, ya no solo es traidor y doblemente perjuro, sino doblemente abortero.

- Este rey ha sido siempre el mismo golfo y sin vergüenza. Lo que pasa es que nos lo han metido por los ojos con una imagen que no se corresponde. Cientos y cientos de telediarios de todas las cadenas y artículos y noticias en la prensa que no eran más que publireportajes. Este rey es un vividor, que usa su posición para sus propios intereses, para hacer negocios con sus amiguetes, para irse de caza o a esquiar o a navegar cuando debería estar trabajando, para tener sus amantes de todos conocidos mientras el país va cuesta abajo y sin freno, sobre todo en lo moral. Que nadie espere una reacción heroica de semejante personaje, solo vive para su estomago. Ni que el rey espere nada de mi, no movería un dedo por él.

<http://infocatolica.com/?t=noticia&cod=5705>

3.- Existen, tanto artículos como comentarios degradantes a: Ministros del Gobierno Español, Presidente del Congreso de los Diputados D. José Bono, diputados, Obispos como el Cardenal Martínez Sistach, Mons. Catalá Obispo de Málaga, Monseñor Uriarte, Mons. Blazquez, etc, diversas órdenes religiosas, instituciones académicas y muchos otros teólogos y teólogas. Son decenas las personas afectadas. Merece la pena llamar la atención sobre D. José Antonio Pagola, y D. Andrés torres Queiruga por la cantidad tan excesiva de artículos y la saña continua contra ellos.

4.- Infocatólica.com está registrada como fundación, declara ser católica y manifiesta su adhesión al Papa y Magisterio

InfoCatólica.com es un portal de información y opinión socio-religiosa cuyo fin y misión es la difusión de información, formación y opinión basada en la doctrina católica, en todas las cuestiones y debates de interés que se presentan en la opinión pública.

InfoCatólica ofrece la agilidad e interactividad propia de un portal de internet, así como la dedicación de su equipo humano, formado por personas con vocación de servicio eclesial, competencia y experiencia en herramientas multimedia, con seria preparación doctrinal, adhesión al Papa y al Magisterio y relaciones con muy diversos ámbitos sociales y eclesiales de España e Hispanoamérica.

InfoCatólica nació el 29 de abril de 2009, fiesta de Santa Catalina de Siena. A partir del 12 de octubre de 2009, fiesta de la Virgen del Pilar y de la Hispanidad, se edita por la Fundación InfoCatólica, constituida notarialmente en Pamplona el 7 de noviembre de 2009.

<http://infocatolica.com/?t=ic&cod=3912>

5.- Figura como colaborador habitual Monseñor Fernando Sebastián Aguilar. Arzobispo Emérito. Además figuran como autores de artículos publicados, los siguientes Obispos:

Monseñor Arizmendi Esquivel (1 artículo)

I Monseñor Demetrio Fernández (14 artículos)

I Monseñor Fernando Sebastián (2 artículos)

I Monseñor Francisco Gil Hellín (2 artículos)

I Monseñor Francisco Pérez González (3 artículos)

I Monseñor Javier Martínez (1 artículo)

I Monseñor Jesús Sanz Montes (19 artículos)

I Monseñor José Ignacio Munilla (52 artículos)

I Monseñor Mauro Piacenza (1 artículo)

I Monseñor Santiago Agrelo (2 artículos)

<http://infocatolica.com/?t=autores>

6.- Varios de los autores de blogs de infocatolica.com y el propio director han pedido el voto para el partido político "Alternativa Española". Coincidente con el apoyo que ofreció en su día Monseñor D. Fernando Sebastián a ese partido y también la propia Conferencia Episcopal Española, como más adelante le referiré.

7.- En su página piden donativos y ofrecen justificantes para deducirlos del IRPF, sin embargo no consta que haya sido declarada como "entidad de utilidad pública", ni que se pueda acoger, en vista de los contenidos que publican, a lo estipulado en el art. 42 de la "Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general". Requisitos necesarios para tal deducción.

Deducción IRPF en España

Si desea recibir justificante de su donativo para beneficiarse de la deducción por donativos en su declaración del IRPF, envíenos a donativos@infocatolica.com los datos siguientes: Nombre y apellidos, DNI o CIF y Dirección postal.

Agradecemos sinceramente su colaboración.

<http://infocatolica.com/?t=ic&cod=10>

8.- El director de infocatolica.com a fecha de hoy es D. Luis Fernando Pérez Bustamante. Este señor denunció en el año 2007 al P. Masiá ante la Comisión para la Doctrina de la Fe de la Conferencia Episcopal que presidía Mons. García-Gascó. Además desde hace años, afirma el director que el P. Masiá tiene que ser expulsado de la Compañía de Jesús, del estado clerical y excomulgado. La denuncia que presentó contra él motivó otra carta del laico Julián Moreno Mestre a la CEE diciéndoles esto:

Mi petición es que antes de tomar cualquier decisión, tengan presente que Luis Fernando Pérez Bustamante lleva mucho tiempo resentido con el padre Masiá, y que la idea de escribir esta carta se basa en una venganza personal contra el padre Masiá.

Por otra parte, quiero comentarles que Luis Fernando Pérez Bustamante está decidido a que se castigue como sea al padre Masiá, y por ello está planteando escribir una carta a la Congregación Para la Doctrina de la Fe en Roma, al superior de los jesuitas y a promover un escándalo contra su persona, por si con ustedes no consigue lo que se propone.

<http://blogs.periodistadigital.com/fisicoycatolicopamasinri.php/2007/11/28/carta-a-la-comision-episcopal-para-la-do>

Escritos de D. Francisco José Fernández de la Cigüña Nuñez.

1.- Constan desde el año 2006 comentarios suyos en internet sobre Juan Masiá SJ, diciendo que le quiere ver fuera de la Compañía de Jesús y de su condición de sacerdote.

2.- El Sr. Fdez. De la Cigüña, quien escribe en un medio de comunicación, Intereconomía, presume y se jacta de adelantar noticias de alto nivel, sobre acciones, o nombramientos de obispos dentro de la iglesia católica, y asegura públicamente que su informante confidencial es el cardenal Ottaviani, fallecido en 1979. Con lo que no se ajusta a la veracidad requerida en la ética periodística, abriendo además la duda entre los fieles católicos de quien o quienes le facilitan la información.

3.- El Sr. Fdez. De la Cigüña informó ser el padre de D^a Carmen Fdez. de la Cigüña, actual Vicerrectora del CEU "San Pablo" de Madrid y Secretaria Nacional de la Asociación Católica de Propagandistas, en datos publicados por la Conferencia Episcopal.

4.- En sus blogs, el Sr. Fdez. De la Cigüña frecuentemente utiliza un estilo despectivo y degradante contra las personas o instituciones que critica. Es de uso común la burla y menosprecio hacia católicos, con alusiones a sus características personales para mostrar desprecio (edad, vestimentas, aspecto y fisonomía, nombre, vida privada, uso de fotografías sin autorización, etc.), ya sean teólogos, teólogas, obispos, figuras relevantes de la iglesia, laicos, e incluso personajes fallecidos. Especial mención del trato que ha dado al Prepósito General de la Compañía de Jesús, Rvdo. P Nicolas y sus colaboradores. En mi opinión, supone una falta de respeto a la dignidad debida a toda persona por el hecho de serlo, bien protegido por nuestras leyes españolas, pero también por el Código de Derecho Canónico. Además él mismo dijo ya en el 2005 y en público que lo hace para molestar y fastidiar. Esto le dijo al ya fallecido sacerdote, Julio Asterio:

Lo que me fastidiaría muchísimo es que mis opiniones molestas no molestaran. Así que me alegra mucho su molestia. Si le pica es que ha comido ajos. Mis ajos. Pues que le aprovechen. O se le indigesten. Creo que no necesito decir que lo que pretendía era su indigestión.

Seguramente por vanidad, siempre me he reconocido pecador, no me tengo por tonto. Lo sería si, queriendo fastidiar, no fastidiara.

<http://agenciajai.mforos.com/418065/2813757-desaparecen-los-dinosaurios-del-progresismo/>

También ha manifestado que las quejas enviadas por fieles a Monseñor Rouco Valera en protesta por sus escritos le dan igual:

También es gracioso lo de las cartas al arzobispado. Las reciben y ¿qué hacen con ellas? ¿Me comunican que las han recibido? ¿Y qué? ¿Me dicen que no les gusta el Blog? ¿Y qué? Mi conciencia me la administro yo y no el señor cardenal, sus obispos auxiliares o mi párroco. Si me piden que deje de escribir no tengo obligación de obedecerles. Como si me piden que vaya de romería al Rocío. ¿Y me lo van a pedir sólo a mí? ¿No a los Masiá, Forcano, Miret, Castillo, Tamayo...? Sacerdotes, salvo Miret, y muchos en ejercicio.

<http://blogs.periodistadigital.com/laciguena.php/2009/02/17/p219126#more219126>

5.- E Sr. Fdez de la Cigoña coaccionó de forma pública y visible al Obispo de Cartagena para que hablara en contra del Teólogo Juan Masiá SJ. Esto dijo el 26 de diciembre de 2009:

Si mañana esto llegara a aparecer en La Verdad el obispo de Murcia algo tendría que decir. Y, si no, se lo recordaremos. Aunque todavía está a tiempo de mover sus influencias para que estas blasfemias no aparezcan en su ciudad y así evitaría no ser puesto en la picota si callara ante las mismas.

<http://www.intereconomia.com/blog/cigueena-torre/estoy-indignado-pero-mas-que-jesuita-masia-quienes-lo-consienten>

La Conferencia Episcopal Española.

En varias ocasiones la revista Ecclesia Digital ha publicitado al partido Alternativa Española. En una ocasión informó de la rueda de prensa dada por AES con motivo del proceso judicial del "caso Isadora" y del que la justicia española determinó después que era un "montaje" sin indicios de delito y con fines intimidatorios. También la revista Ecclesia Digital como la Agencia SIC (Servicio de Información Católica de la Comisión Episcopal de Medios de Comunicación) se hacen eco en varias ocasiones de las informaciones de Infocatólica.com, legitimando a mi modo de ver la "catolicidad" del sitio. En otra ocasión se publicó la convocatoria de AES para acudir a los actos de renovación de la Consagración de España al Sagrado Corazón de Jesús ¿Qué sentido tiene esa publicidad? En la iglesia española conviven una pluralidad de sensibilidades políticas en un país democrático. También hay formas de vivir la fe, la religiosidad, con pequeñas diferencias pero que todas tienen cabida y son conformes al magisterio de la iglesia. Me parece que la CEE no respeta esa pluralidad democrática y libertad religiosa al apoyar un tipo de iniciativas tan concretas y no otras.

A la vista de toda esta información, que encontrará justificada en el dossier que le entregaré, y teniendo en cuenta el canon 221 del Código de Derecho Canónico (CDC) que como fiel católica me asiste, le expongo y ruego:

A) Sobre El Rey de España y Autoridades

Que usted como Decano del Cuerpo Diplomático Español, presente de inmediato una denuncia ante la Fiscalía Española por las posibles injurias vertidas contra el Rey como Jefe del Estado y demás autoridades afectadas, en la web www.infocatolica.com editada por la Fundación Infocatólica. Comunique también a la Fiscalía por si el hecho de constituirse la Fundación Infocatólica como de interés público, que ha publicado todo lo que se denuncia en mi escrito, puede ser objeto de un delito de falsedad documental en documento público, así como informar a la fiscalía de los acosos reiterados a lo largo del tiempo, al menos hacia el P. Masiá SJ y el P. Pagola.

B)Sobre Juan Masiá

¿Cómo es posible que cuando el profesor Masiá fue destituido de la Catedra de Comillas, sin seguir el procedimiento reglamentario de expulsión, los obispos no le dieran ningún argumento ni le pidieran retractación de nada? ¿Qué clase de comportamiento es ese que no permitió al P. Masiá defenderse? ¿No tiene la Iglesia suficientes mecanismos doctrinales y un Derecho Canónico para tomar este tipo de acciones legalmente contra él?

¿Cómo es posible que habiendo sido denunciado por L. F. Pérez Bustamante ante Mons. García-Gascó, este Obispo tampoco le comunicara oficialmente errores doctrinales a corregir, al P. Masiá y sin embargo intervino ante la Compañía de Jesús para que le obligaran, mediante el voto de obediencia, a no expresarse en castellano y a que cesara su actividad académica y pastoral en España, sin dar ni un solo argumento, más que "había fieles sencillos escandalizados"? Esto además

de ir contra la caridad y la justicia con el P. Masiá, atenta al derecho que como católicos tenemos en los cánones 213 y 214.

¿Cómo es posible que se obligue con el voto de obediencia a un ciudadano español, empadronado en Madrid, a que no pueda hablar su idioma ni visitar su país libremente, ni ejercer su profesión como profesor y su pastoreo como sacerdote en él? ¿Se da cuenta de que esta exigencia vulnera derechos fundamentales que la Constitución Española garantiza para todos los ciudadanos? ¿Es que la Iglesia Española no acepta la Constitución Española? ¿Es que en la iglesia se puede actuar contra los derechos de una persona con esa impunidad? Nos mueve la caridad de Cristo en todo y ante todo y aquí no veo que sea así.

¿Cómo es posible que tras esta orden tan injusta como infundada, basada en un hostigamiento y persecución que hemos presenciado muchos católicos, por parte de unas cuantas personas que ya anunciaron a la vista de todos, su esfuerzo en despojarle de sus privilegios sagrados, se les permita aún dirigirse al Vaticano y al P. General para denunciarle por incumplir el voto de obediencia, y así poder expulsarle de la Compañía de Jesús? En mi opinión vulnera el canon 219 del CDC que dice:

En la elección del estado de vida, todos los fieles tienen derecho a ser inmunes de cualquier coacción.

El canon C1321 dice:

P1 Nadie debe ser castigado, a no ser que la violación externa de una ley o precepto que ha cometido le sea gravemente imputable por dolo o culpa.

¿Cual es la gravedad de la culpa de desobediencia en este caso?

A tenor de todo esto, le comunico para que haga llegar a la autoridad que corresponda y conste de forma oficial en el proceso canónico contra Juan Masiá si estuviera ya abierto o se fuera abrir con motivo de su desobediencia, que hay un testigo que desea personarse en la causa para demostrar que Juan Masiá no desobedeció y actuó en su legítima defensa, tal como recoge el canon 1323, cuando el Provincial de Japón comunicó la orden a Juan Masiá en Octubre del 2009.

C1323 No queda sujeto a ninguna pena quien, cuando infringió una ley o precepto:

5º. actuó en legítima defensa contra un injusto agresor de sí mismo o de otro, guardando la debida moderación;

También le pido que:

1.- Eleve mi denuncia ante los Tribunales de la Rota o el Sumo Pontífice contra Monseñor Agustín García-Gascó por coaccionar (c. 1375) a la Compañía de Jesús a una acción que es injusta, abusando de su poder como recoge el canon 1326 y por impedirnos a muchos fieles el derecho que tenemos y se recoge en los cánones 213 y 214.

2º. a quien está constituido en alguna dignidad, o abusó de su autoridad u oficio para cometer el delito;

3º. al reo que, cuando se haya establecido una pena para un delito culposo, previó lo que habría de suceder, y sin embargo omitió las cautelas para evitarlo que hubiera empleado cualquier persona diligente.

C1375 Pueden ser castigados con una pena justa quienes impiden la libertad del ministerio, de una elección o de la potestad eclesiástica, o el uso legítimo de los bienes sagrados o de otros bienes eclesiásticos, o coaccionan al elector, al elegido o a aquel que ejerció una potestad o ministerio eclesiástico.

2.- Eleve mi denuncia ante los Tribunales de la Rota o el Sumo Pontífice contra Monseñor Fernando Sebastián Aguilar por no evitar el grave escándalo público que ha supuesto ver como día a día se ha menoscabado la dignidad de el P. Masiá y muchas otras personas, en un sitio donde él personalmente colabora y por incumplir el deber que debe al canon 823.

Canon 1328.

1. Quien hizo u omitió algo para cometer un delito, pero independientemente de su voluntad, no llegó a consumarlo, no queda sujeto a la pena establecida contra el delito consumado, a no ser que la ley o el precepto dispongan otra cosa.

2. Si los actos u omisiones conducen por su misma naturaleza a la ejecución del delito, el autor puede ser castigado con una penitencia o remedio penal, a no ser que, una vez comenzada la realización del delito, hubiera desistido de ella voluntariamente. Pero, si hubiera habido escándalo u otro grave daño o peligro, el autor, aunque hubiera desistido voluntariamente, puede ser castigado con una pena justa, pero siempre menor que la establecida para el delito consumado.

2. C823 P1 Para preservar la integridad de las verdades de fe y costumbres, los pastores de la Iglesia tienen el deber y el derecho de velar para que ni los escritos ni la utilización de los medios de comunicación social dañen la fe y las costumbres de los fieles cristianos; asimismo, de exigir que los fieles sometan a su juicio los escritos que vayan a publicar y tengan relación con la fe o costumbres; y también reprobar los escritos nocivos para la rectitud de la fe o para las buenas costumbres.

3.- Eleve mi denuncia ante los tribunales correspondientes de la Iglesia Católica contra D. Luis Fernando Pérez Bustamante y demás autores implicados de www.infocatolica.com, y contra D. Francisco José Fernández de la Cigoña Núñez, por incumplir el canon 220 y el canon 831. Por los múltiples delitos canónicos continuados a lo largo del tiempo de falso testimonio, menosprecio público, juicios a priori y menoscabo de la buena fama del P. Masiá SJ y otros fieles católicos y que se recogen en el canon 1390. Asimismo por no guardar el deber que los fieles laicos tenemos de respetar a los obispos. También por suscitar estas personas de forma pública en odio de los súbditos de algunos Obispos españoles (C. 1373)

C1390 P2 Quien presenta al Superior eclesiástico otra denuncia calumniosa por algún delito, o de otro modo lesiona la buena fama del prójimo, puede ser castigado con una pena justa, sin excluir la censura.

P3 El calumniador puede también ser obligado a dar la satisfacción conveniente.

C1373 Quien suscita públicamente la aversión o el odio de los súbditos contra la Sede Apostólica o el Ordinario, con motivo de algún acto de potestad o de ministerio eclesiástico, o induce a los súbditos a desobedecerlos, debe ser castigado con entredicho o con otras penas justas.

C) Fundación infocatólica y el Código de Derecho canónico.

El canon 300 del CDC dice:

C300 Ninguna asociación puede llamarse "católica" sin el consentimiento de la autoridad competente, conforme a la norma del can. 312.

El canon 227 dice: Los fieles laicos tienen derecho a que se les reconozca en los asuntos terrenos aquella libertad que compete a todos los ciudadanos; sin embargo, al usar de esa libertad, han de cuidar de que sus acciones estén inspiradas por el espíritu evangélico, y han de prestar atención a la doctrina propuesta por el magisterio de la Iglesia, evitando a la vez presentar como doctrina de la Iglesia su propio criterio, en materias opinables.

No consta de forma fehaciente que la Iglesia haya dado ese consentimiento, por lo que le pido a usted que

1. Exija que retiren la palabra "católica" de su web y sus Estatutos, así como afirmarse ser obedientes al magisterio y al Papa cuando lo que vemos muchos fieles, con grave escándalo, es una conducta injuriosa y delictiva canónicamente hacia muchos miembros fieles de la iglesia y autoridades de España, y en ese sentido es un grave ataque a la iglesia y al Estado Constitucional.

2. Esta misma conducta puede incurrir en los delitos contemplados en el libro VI parte II y Título II del Código de Derecho Canónico "De los delitos contra las autoridades eclesiásticas y contra la libertad de la Iglesia".

3. Exija a la Conferencia Episcopal que retire de forma pública el apoyo que desde sus medios se ha ofrecido a Infocatólica.com, así como a los Obispos que escriben allí y que de una forma u otra están dando legitimidad católica a una web que no se comporta cristianamente.

D) Por ello y por todas estas circunstancias, documentadas en esta carta y/o en el dossier que le entregaré, le ruego eleve ante el Sumo Pontífice mi denuncia contra Monseñor Antonio María Rouco Varela, como Presidente de la Conferencia Episcopal, por:

- Incumplimiento de sus deberes recogidos en los cánones 822 y 823.
- Haber consentido a Monseñor Agustín García - Gascó Vicente su comportamiento doloso contra el teólogo Juan Masiá Clavel SJ.
- Por no haber defendido (omisión) a los demás obispos Monseñor Martínez Sistach, Monseñor Jesús Catalá, Monseñor Blázquez, Monseñor Uriarte, etc. de los ataques públicos de unos laicos que afirman hablar por fidelidad a la Iglesia y a su magisterio.
- Por consentir que se coaccionara a Mons. José Manuel Lorca Planes para ir contra Juan Masiá SJ.
- Por las presiones desde la conferencia episcopal para que se retirara de las librerías el libro "Jesús. Una aproximación histórica" del P. José Antonio Pagola sin dar una razón justificada ya que esa edición contaba con el "nihil obstat" necesario, con abuso de poder.
- Por consentir que se esté utilizando y filtrando información proveniente de la propia Conferencia Episcopal y/o del Vaticano para atraer lectores y amplificar la difusión de artículos calumniosos y vejatorios hacia muchos católicos.
- Por consentir en los medios de comunicación de la CEE que se apoye a partidos muy minoritarios que no tienen ningún tipo de representación parlamentaria sin tener en cuenta la pluralidad ideológica de la mayoría de los católicos españoles.
- Por el escándalo público ante los fieles que él mismo ha dado por omisión de estas acciones ante todos estos delitos denunciados en el presente escrito.

Por último, solicito de usted que :

Emita un comunicado que restablezca el honor y la buena fama a D. Juan Masiá Clavel y D. José Antonio Pagola Elorza así como a los demás teólogos, personas y congregaciones afectadas por este grave escándalo.

Informe de la existencia de un testigo en el caso de Juan Masiá SJ, al Rvdo P. Adolfo Nicolás SJ, e ínstele para que sea retirada la orden de silencio impuesta injustamente a D. Juan Masiá.

Esta carta se dará a conocer a los fieles católicos afectados por los hechos descritos.

Le ruego finalmente, que informe a través de la Nunciatura Española a:

Consejo Pontificio para los Laicos,

Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica,

Congregación para los Obispos,

Tribunal de la Rota Romana,

Y Su santidad Benedicto XVI

Con el agradecimiento en la confianza de que mi escrito será escuchado y tenido en cuenta por usted, a esta fiel que movida por la caridad y justicia cristianas se ha atrevido a dar este paso, le envío un cordial saludo en el Señor.

Firmado:

Documento 2

DENUNCIA CONTRA EL CARDENAL MONSEÑOR ROUCO VARELA Y OTROS OBISPOS ANTE LA NUNCIATURA ESPAÑOLA

La coacción y el chantaje,
herramientas habituales de control eclesial

En las últimas décadas hemos asistido con desconcierto y perplejidad al incesante goteo de teólogos silenciados por la jerarquía de la iglesia católica española, bajo la excusa del alejamiento doctrinal en los escritos de estos profesores. Ha sido necesario el paso del tiempo y conocer tantos casos, para detectar un denominador común: la coacción, por parte de algunos Obispos y Cardenales para doblegar voluntades.

Coacciones a los Superiores de congregaciones religiosas para que fueran los brazos ejecutores del silenciamiento del teólogo que estuviera en su punto de mira. Las monedas de cambio que sonaban eran las amenazas a sus universidades con denominación católica, o la supresión de otros bienes a cargo de la congregación afectada.

Coacciones a editoriales católicas para que retiraran libros que los Obispos no quieren que se difundan, bajo amenaza de retirarles su condición de "editorial católica". Recordemos el reciente caso de la Editorial PPC obligada a retirar el libro de José Antonio Pagola, a pesar de que tenía las licencias eclesiásticas necesarias y cumplía la norma canónica.

Coacciones a responsables diocesanos y congregaciones religiosas para evitar celebrar en el Aula de Pablo VI del Instituto de Pastoral y en otros locales "religiosos" la celebración de los Congresos de Teología convocados por la Asociación de Teólogos Juan XXIII (la Comisión Doctrinal de la CEE cursó carta a congregaciones religiosas para que disuadieran a sus miembros de asistir a dichos Congresos); intervenciones por parte del Arzobispado de Madrid para impedir que el teólogo Leonardo Boff impartiera conferencias en los locales de los Escolapios y se hiciera en los mismos la presentación del libro "Vivir en la frontera" de catedrático Juan Masiá; para suprimir la parroquia de San Carlos Borromeo; para prohibir en el colegio de los Agustinos la celebración de la primera Asamblea de Redes Cristianas, etc.

Paradójicamente, la coacción se convertía en aprobación permitiendo que Fundación Infocatólica –una fundación de las más acusadoras- tuviera su domicilio en una comunidad religiosa (Esclavas del Amor misericordioso, C/ Fermín Tirapu, 28 - VILLABA , Navarra).

Si los obispos no conseguían sus propósitos así, echaban mano de un mecanismo ciertamente canónico, el de la obediencia, pero absolutamente inapropiado para estos casos. Se extrapolaba lo que era un caso doctrinal al plano de la obediencia, evidenciando con ello la carencia de argumentos e incapacidad de afrontarlo en su terreno propio.